

Me llamo Casimiro Díaz y durante los últimos quince años de mi vida he sido la voz corporativa de Mediaset. En España se me reconoce principalmente por uno de mis trabajos estrella, ser la voz de las promociones de Gran Hermano desde la primera edición. También con mi voz he promocionado productos que alcanzaron gran éxito para Telecinco: CSI, Hospital Central, El Comisario, Periodistas, 7 Vidas, Pasapalabra, Supervivientes.. y un larguísimo etcétera de contenidos de Mediaset España, que han supuesto enormes éxitos de audiencia, así como mayúsculos beneficios económicos para la cadena; aunque a mí no me han generado ingreso adicional alguno, más allá de mi sueldo mensual como locutor corporativo de la empresa.

Durante largos años, y por el mismo sueldo, he sido –además- voz en off en las juntas de accionistas y las convenciones celebradas en la empresa. He doblado con mi voz al personaje Telecinco en los spots de la familia de canales de Mediaset, (mundial de fútbol, bienvenida al canal Cuatro, spots de navidades, llegada Energy, etc.) También he “locutado” los mensajes de prevención de riesgos y evacuación, dirigidos al público asistente en los programas que se graban y/o realizan en los platós de las instalaciones de Mediaset España en Fuencarral. Así mismo, durante estos quince años, he dado voz a diferentes y muy numerosos productos publicitarios de Publiespaña, empresa perteneciente a Mediaset.

Algunas de mis locuciones, en las autopromociones de la cadena, han sido galardonadas internacionalmente con los famosos “promax” de televisión en diferentes certámenes de medio mundo.

Durante esta década y media de mi vida, he trabajado en Mediaset con absoluta dedicación y entrega, dando lo mejor de mí, poniendo toda mi ilusión, mi esfuerzo y mi saber hacer en el trabajo diario en la cadena. Además, he sacrificado cientos de oportunidades profesionales, que se me han presentado y no he podido aprovechar, por el hecho de estar sujeto a un contrato de exclusividad que no me permitía trabajar para nadie mas.

En abril de 2015 sufrí un desprendimiento de retina en mi ojo izquierdo que me obligó a ser intervenido de urgencia y posteriormente permanecer en cama, boca arriba e inmóvil, durante algo más de un mes. Posteriormente tuve que ser re intervenido a causa de la vitrectomía. Ese mismo año, y tras las operaciones de mi desprendimiento de retina, recaí sufriendo otro problema severo en mi ojo derecho. Una catarata nuclear que me impedía ver con el único ojo sano que me quedaba y que me supuso estar de nuevo en situación de baja médica.

A partir de mi convalecencia, Mediaset dejó de pagarme el sueldo, argumentando que como no grababa locuciones, no tenían por qué pagarme cantidad alguna.

A causa de todo lo expuesto, y en defensa de mis derechos, **en julio de 2015 presenté en los juzgados de lo social, una demanda contra Mediaset en reconocimiento de mis derechos.**

Durante mi baja médica, Mediaset me instó en repetidas ocasiones, y casi a diario, a que les informara de la evolución de mi problema de salud, así como de mi previsión de volver a mi trabajo por “cuestiones organizativas” me decían. Cosa que obedecí haciéndoles saber, semanalmente, cuál era mi situación según los doctores que me estaban tratando y enviándoles periódicamente los partes de baja que certificaban mi situación de incapacidad laboral transitoria. El subdirector de Autopromociones, a quien yo reportaba, me anunciaba también sus deseos de mi pronta recuperación y “las ganas que tenían de volver a contar con mis locuciones”. Pocos días después, Mediaset –en una actitud absolutamente ilógica y desconsiderada- me ordenó que dejara de informarles de mi estado de salud, así como que cesara en los envíos de mis partes de baja médica -que estaba realizándoles de acuerdo a sus órdenes- llegando a enviarme, el citado subdirector, un burofax con tal propósito.

Dentro de esa línea de incongruencias, días después, Mediaset me sometió a un acoso indiscriminado, ordenándome -a través de diferentes compañeros y compañeras del departamento- la realización de trabajos que -encontrándome imposibilitado físicamente- no podía atender. Debido a dicha actitud por parte de la empresa, me vi obligado a interponer denuncia, ante la inspección de trabajo, por un posible acoso laboral. La denuncia –de la que no he vuelto a saber- quedó pendiente de la resolución judicial por mi demanda de reconocimiento de derechos.

Dos meses después, en octubre de 2015 –y aún continuando en situación de baja médica por mis problemas oculares- fui despedido por Mediaset de manera fulminante y sin esgrimir motivo alguno.

Ese mismo mes presenté una segunda demanda por despido y vulneración de derechos fundamentales, al ser claramente represaliado por el hecho de ejercer acciones legales derivadas de mi contrato de trabajo, ya que se estaba vulnerando mi derecho constitucional a recibir la tutela judicial efectiva.

Mi contrato en exclusiva, vigente de manera ininterrumpida desde junio del año dos mil, hasta octubre de 2015, fecha en la que Mediaset me despide, **me ha obligado a estar dado de alta como Autónomo. A facturar mensualmente a Mediaset por el sueldo que se me pagaba. A abonar de mi propio bolsillo la cuota a la seguridad social en el régimen especial. Y a tributar fiscalmente como si fuera un profesional liberal**, cosa que nunca he sido ya que jamás se me permitió libertad alguna para trabajar con otras empresas.

He sido un falso autónomo durante quince años, y de esta situación Mediaset se ha aprovechado de manera absolutamente interesada y con una total falta de escrúpulos.

Tras varias suspensiones en la fecha del juicio, en ocasiones de manera incongruente, y alargándose el proceso más de un año, el pasado septiembre de 2016 se celebró la vista.

En el juicio, Mediaset mostro -una vez más- una actitud deshonestas, de una falta absoluta de escrúpulos y totalmente contraria a la verdad; consistente en la manipulación y tergiversación de hechos –probados en la prueba documental que aporté en su día y que obra en autos, y que para más inri no fueron impugnados por la empresa,

que demuestran la realidad de mi relación con la empresa, y que evidencian que en verdad mi situación todos estos años debería de haber sido como personal de estructura; esto es en nómina, como Locutor, categoría profesional existente en el convenio laboral de la empresa.

Me resultó repugnante la sarta de mentiras que Mediaset utilizó en el juicio.

Denigrante, que presionaran a mis compañeros -citados por mí como testigos- para que éstos negaran -dijeron no recordar- hechos como el haber compartido mesa conmigo en el comedor de la empresa; circunstancia que se producía a diario y a lo largo de muchos años, aspecto que -entre otros muchos- fueron negados y/o tergiversados por Mediaset ante el tribunal.

Mintieron al decir que mi trabajo se reducía a una hora diaria, y cuando yo lo deseaba; cuando la realidad -y como quedó nuevamente probado en la prueba documental que aporté y obra en autos- es que he venido trabajando a diario, con absoluta exclusividad, y con una disponibilidad total, por exigencias de la Subdirección de Autopromociones, desde las 8 de la mañana hasta las 23:45 horas de la noche. Aportados por mí, a la prueba documental que obra en autos, se pueden contar numerosísimos correos electrónicos y órdenes de trabajo que así lo demuestran.

Fue totalmente contrario a la verdad, además de denigrante, cuando la empresa afirmó en el juicio, que por propia iniciativa, yo mismo había dejado de emitir las facturas mensuales por mi salario, como venía haciendo desde siempre y sin excepción, al encontrarme convaleciente y considerar que no había por qué pagarme. Cuando la realidad es que se me devolvieron las facturas emitidas en esos periodos, teniendo que emitir facturas de abono por dichos impagos, para que no me repercutiera en mayor perjuicio económico, debido a mi obligación fiscal -por contrato- de abonar el IVA devengado de unos importes que la empresa se negaba a pagarme.

Me resultó ultrajante cuando el abogado de Mediaset, en referencia a mi dedicación laboral en la empresa, afirmó que yo disponía de absoluta libertad para distribuir mi tiempo y hacer lo que quisiera con él (incluso pasear en barco o salir con mis amistades) utilizando cuestiones que pertenecen al ámbito más íntimo y personal de mi vida privada, y sólo para justificar un argumento tan pobre que únicamente podía sujetarse por medio una farsa.

Me resultó ingrato, decepcionante y totalmente contrario a justicia, que las incongruencias, las contradicciones y las falsedades que Mediaset esgrimió durante el juicio, fuesen aceptadas por la señora magistrada que presidió dicha vista, y que mostró una insultante desconsideración y falta de respeto ante un trabajador que está solicitando el amparo de la justicia por la vulneración de sus derechos fundamentales y laborales.

Me asqueó cómo Mediaset intentó evitar el juicio haciéndome una oferta económica ridícula, a sabiendas de la situación extremadamente delicada en la que me encontraba: con una merma física importante y sin ingresos ni coberturas de ningún tipo; situación de la que -aún hoy- no he podido recuperarme. Me encuentro implantado con prótesis en ambos ojos, sin empleo, sin prestación por desempleo, sin ingresos, y sobreviviendo como puedo gracias a una prestación social que se me concede de manera esporádica.

De manera sorprendente, he recibido sentencia desestimatoria en instancia y ratificación de ésta, por parte de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a quien solicité –en suplicación- que además de reconocer mi evidente relación laboral con Mediaset, se tuviera en cuenta la errónea interpretación y valoración de la prueba testifical y documental, realizada por la magistrada de instancia, y que resultó totalmente contraria a derecho, generándome una absoluta indefensión.

Que también se solicitase y se tuviera en cuenta, ya que ni se incluyó en los autos ni se aportó a la sentencia de instancia, el informe del Ministerio Fiscal personado en el acto de juicio y que intervino en el interrogatorio de los testigos. Informe con el que quedaría probado que durante todos los años de mi relación con Mediaset, jamás me negué –ni podía negarme- a obedecer las órdenes de la empresa en la ejecución de los trabajos que se me ordenaban a diario. Cuestión que quedó probada, en dicho interrogatorio, y que evidencia que en estos quince años he estado sometido totalmente a la organización del trabajo por parte de la empresa, con total dependencia y absoluta ajenidad, además de trabajando en exclusiva; aspectos que determinan que mi relación con Mediaset es en realidad una relación de carácter laboral.

En la actualidad estoy recurriendo, en casación, a la Sala de Lo Social del Tribunal Supremo. He presentado, de acuerdo a dicho procedimiento, una sentencia de contraste en la que a un trabajador con similares muestras de dependencia, de ajenidad y de pertenencia al ámbito organizativo de la empresa durante años, se le ha reconocido la relación laboral. Confío en que -del mismo modo- a mí se me reconozcan mis derechos laborales, y se tengan en cuenta los que se han vulnerado. Que se ordene la reparación del daño cometido contra mi persona por el enorme perjuicio económico y moral que todo esto me ha generado.

Llevo ya dos años solicitando el amparo de la justicia. Al día de hoy continúo pidiendo a los tribunales que se reconozcan mis derechos laborales y fundamentales, vulnerados por Mediaset con una total falta de escrúpulos y –hasta el momento- una absoluta impunidad.

Me siento estafado, vilipendiado y ultrajado. Sólo estoy pidiendo que se actúe de acuerdo a la ley.

Casimiro Díaz López
www.vozalia.com